



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo, social, comunitario, y productivo, las actividades desarrolladas por el Centro de Educación Agropecuaria n° 3 de Mallín Ahogado sito en la zona rural de El Bolsón, en función de la trascendente labor pedagógica y productiva desarrollada, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y favorecer el arraigo de los campesinos en su medio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 98/2007